

Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000253 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, **6** AGO 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, que Aprueban "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022, y la Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; y;

CONSIDERANDO:

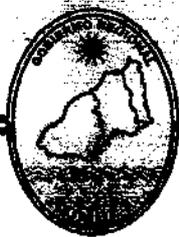
Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo Nº 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000253 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbés, 6 AGO 2022

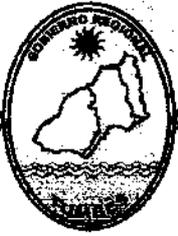
de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", los mismos que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso. Siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales (En adelante entidades).

Que, el numeral 2.2. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", establece que el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, a fin de implementar el procedimiento de la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera en los plazos establecidos en el numeral 4.1. del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022 es necesario proceder con el registro de los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera del SIAF-SP".

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Así como al Principio de Buena Fé Procedimental, por la cual autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000253 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbés, 26 AGO 2022

buena fe; previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

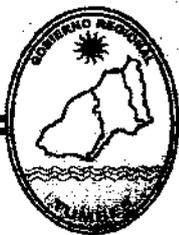
En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en cumplimiento a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022, deberá procederse con el registro de los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en la Sede Central del Gobierno Regional Tumbés, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera del SIAF-SP", siendo necesario Acreditar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Responsable de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbés para autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario, así como Acreditar al Jefe de la Oficina Regional de Administración como responsable de la Sede del Gobierno Regional Tumbés para autorizar el registro del Compromiso; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbés.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Responsable de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbés para autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario, en cumplimiento a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000253 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbés, 06 AGO 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDITAR, al Jefe de la Oficina Regional de Administración como responsable de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para autorizar el registro del Compromiso, en cumplimiento a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el registro de los responsables acreditados en los artículos primero y segundo en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera del SIAF-SP", en cumplimiento a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Jefe de la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, para su publicación en la página web institucional, a la Gerencia General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aletrán Infante
GOBERNADOR REGIONAL